



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

POST-ADOPCIÓN

Los Servicios Post-adopción es el signo actual de mayor "progresismo" y "modernidad" en los Servicios Sociales. El esfuerzo es loable, pero con un grave peligro que se pierda todo su potencial práctico, y pueda quedarse únicamente en un "casarón" de uso político como escaparate.

No hace demasiado, se ha inaugurado a bombo y platillo el Servicio Post-adopción en la Comunidad de Madrid. Se ha hecho con la contratación de una empresa particular para la prestación de este Servicio, tal como es la corriente actual en todas las Administraciones, y en especial, los Servicios Sociales.

En Andalucía tenemos una similar, pero que ya tiene cierta andadura. En los primeros contactos tenidos entre AFAAN y en este caso el Servicio de Post-adopción de EULEN, empresa contratada para este Servicio por la Junta de Andalucía, y el ámbito de actuación es bastante amplio.

Este Servicio abarca casi todos los campos de la post-adopción, y otros no directamente relacionados pero que pudieran ser asimilables. Nos referimos a la post-adopción nacional, la post-adopción internacional, acogimientos nacionales en todas sus modalidades, y hasta el tratamiento de "reencuentros" de orígenes de antiguas adopciones nacionales.

En nuestra opinión, el campo es demasiado amplio y no con demasiadas cosas en común entre todas ellas. Por lo que sería deseable una especialización en los principales tipos de intervención. Aunque la realidad nos lleva a agrupar todas las intervenciones en una sola entidad, porque el volumen de familias implicadas en esta intervención no es demasiado elevado para justificar un grupo especializado por cada una de ellas.

INTERVENCIONES POST-ADOPCIÓN

ADOPCIÓN NACIONAL

En la adopción nacional, podemos definir teóricamente varios sub-grupos.

Para definir el primero, lo haremos según el grado de entendimiento del menor:

- 1.- Adopción nacional de menores sin conciencia de su situación
- 2.- Adopción nacional de menores con conciencia de su situación.

Una segunda división será en cuanto la existencia de un acogimiento pre-adoptivo que culmina en adopción:

- 1.- Adopción nacional con acogimiento pre-adoptivo, mas o menos prolongado, que culmina en adopción.
- 2.- Adopción nacional que se culmina sin acogimiento pre-adoptivo, o de tiempo de acogimiento muy breve.



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

3.- Adopción nacional que culmina después de diversos acogimientos o repetidas intervenciones familiares.

En cuanto a los factores de riesgo en la adopción nacional, podemos enumerar:

- 1.- La conciencia y conocimiento de los antecedentes por parte del menor
- 2.- La cantidad de intervenciones para su integración familiar.
- 3.- La cantidad de acogimientos sufridos, independiente de su tipo.
- 4.- La existencia de hermanos.
- 5.- El contacto con familiares biológicos, sin capacidad o intención de acogimiento.
- 6.- El deseo de parientes biológicos contrarios al acogimiento y adopción.
- 7.- Antecedentes médicos del menor. Existencia de enfermedades.
- 8.- Antecedentes psiquiátricos en la familia biológica.
- 9.- Alcoholismo o narcodependencias de la gestante.
- 10.- Malos tratos sufridos por el menor, bien psicológicos bien físicos.
- 11.- Abusos sexuales.

En cuanto al tipo de intervención, podemos establecer que las necesidades de la misma dependen en gran medida de la conciencia del menor. Como conciencia del menor es el conocimiento de su situación, del recuerdo consciente de haber padecido cualquier circunstancia traumatizante que le impida su normal desarrollo y relación con el entorno.

Por ello, si el menor adoptado (con o sin acogimiento pre-adoptivo) no tiene la conciencia suficiente para tener recuerdos suficientes, genera una problemática absolutamente distinta al resto de las intervenciones. Esto no quiere decir despreciar en absoluto que las experiencias vitales vividas en estos periodos sean despreciables o irrelevantes, sino únicamente que los riesgos de generar una problemática son absolutamente distintos. La principal necesidad del nuevo núcleo familiar constituido por la adopción se centrará principalmente en el desarrollo de los distintos vínculos, el desarrollo afectivo de los ADULTOS y su integración con el menor, así como la formación y orientación para las distintas respuestas que demandará el menor durante su desarrollo y educación, y en especial lo que se denomina "revelación" de sus orígenes.

Por ello, mientras no intervengan ninguno de los enumerados con anterioridad "factores de riesgo", la intervención es principalmente informativa y formativa. Es una labor preventiva muy importante, a la que se le debería dar mucha importancia, en especial para cumplir el objetivo de protección del menor que es el principio fundamental que debe inspirar toda intervención. En todo caso, se puede plantear en la forma mas egoísta y economicista por parte de la Administración, que es que será mas económica la intervención preventiva para evitar futuros problemas que la intervención cuando el problema está generado.

Cuando el menor tiene la conciencia suficiente, es decir, recuerdos y vivencias que generan conflictos, el recuerdo de paso por distintos núcleos familiares, maltratos de cualquier tipo, etc., generan un tipo de intervención absolutamente distinto al anterior. En primer lugar, es necesaria la intervención especializada e individualizada para la determinación del o de los problemas, de su seguimiento, y en último caso de las



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

recomendaciones de su solución. En nuestra opinión, esta intervención no debería entrar en el campo de un Servicio Post-adoptivo, ya que debería de caer de lleno en el equipo multidisciplinar que ha llevado todo el proceso, pre y post adoptivo en su conjunto, y que no debe cesar su intervención hasta la "normalización" de la integración. Esta normalización viene dada en cuanto no haga falta una intervención específica, sino únicamente sea necesaria la labor formativa/informativa de toda post-adopción.

Lamentablemente la tendencia actual es, que los Servicios Sociales, una vez constituida la adopción, terminan su función pasando a ser un problema post-adoptivo, y por tanto, del Servicio de Post-adopción. Si esto se consolida, lamentablemente el "avance" de tener un Servicio de Post-adopción, se quedaría solo para absorber las funciones que con anterioridad llevaban los equipos de intervención. Por nuestra parte, consideramos erróneo que esto ocurra, ya que vemos necesario que todo el proceso lo lleve el mismo equipo que inició la intervención, porque las peculiaridades y detalles de todo el proceso no son banalidades que puedan ser traspasadas de unos profesionales a otros sin más, y menos aun que esto sea en beneficio del menor, tal como repite hasta la sociedad la Administración para otros menesteres.

INTERVENCIÓN EN ACOGIMIENTOS

A las familias no le queda claro cual es el deslinde que hace la Administración de sus competencias y las de el Servicio Post-adoptivo.

Teniendo claro que hay acogimientos que no tienen como fin la adopción, la intervención del Servicio Post-Adoptivo queda un tanto transfigurada a una especie de "servicio para todo lo que no quiera la Administración". La problemática que genera un Acogimiento, bastante poco tiene en común con la post-adopción.

En el caso que en dicho Servicio se incluya las intervenciones en los acogimientos pre-adoptivos, las familias ven con especial preocupación que los equipos multidisciplinarios de la Administración ven reducida su intervención a únicamente el proceso de establecimiento de la adopción, si es que asume alguna competencia en el proceso y no lo delega totalmente en el Servicio "post-adoptivo". Si bien, las familias de muy buen grado ven que este Servicio se constituya como APOYO a la Administración, no de tan buen grado ve que esto sea una privatización en todo el sentido de la palabra de los Servicios que debe prestar la Administración a la sociedad.

Volviendo a los Acogimientos sin solución adoptiva, las características de temporalidad de esta figura la hacen de una complejidad suficiente para no tener absolutamente nada que ver con las demás situaciones, y entre muchas otras, podemos enumerar:

- 1.- La mencionada temporalidad, independientemente de su duración, es algo que no se puede soslayar.
- 2.- El usual contacto con la familia biológica que no se da en el resto de las figuras.
- 3.- Conciencia de los antecedentes que han llevado a esa situación, de la que el menor tarde o temprano tiene que ser consciente.



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF 6-91241422

4.- El establecimiento de lazos temporales con unos, debiendo deslindar el menor la diferencia con los lazos "permanentes" a los que debe someterse.

En resumen, hay dos vertientes, una de ellas son las características propias de la intervención en los acogimientos independientemente del personal al que le compete la intervención, y la segunda vertiente es la diferenciación de las responsabilidades en cuanto a la intervención, entre el "Servicio Post-Adoptivo" y los equipos propios de la Administración, que de momento, no tenemos clara.

INTERVENCIÓN EN LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL

La intervención en estos casos es diferente en cuanto a la manera de llegar al mismo, con respecto a los anteriores. Tanto las post-adopción nacional como los acogimientos, la voluntariedad de los adoptantes/acogedores no es el factor más importante, y en muchos casos, ni siquiera es tenida en cuenta. En cambio, en la adopción internacional son los adoptantes los que voluntariamente acuden con su problema, siendo marginal otro tipo de acercamiento.

Los problemas encontrados, son en su mayoría distintos que los de la adopción nacional y acogimientos:

- 1.- En primer lugar, está la adaptación a un medio totalmente nuevo, como es un cambio de país, con todo lo que ello implica en cuanto costumbres, alimentación, etc.
- 2.- En segundo lugar, están los casos de adaptación idiomática.
- 3.- En tercer lugar, es la característica común de institucionalización de los menores, ya que provienen en casi su totalidad de centros asistenciales u orfanatos, lo que les da una característica diferencial muy importante con respecto a los otros tipos nacionales.
- 4.- En cuarto lugar, está el diferente entorno cultural en el que se han desarrollado los menores, en especial, los que tienen ya conciencia de los hechos. Esto hace que la mentalidad de menores de la misma edad, comparado con menores nacionales, tengan una mentalidad y un tipo de expectativas absolutamente distintos.

INTERVENCIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE ORIGENES BIOLÓGICOS

La intervención en este tema tiene como objetivo la intervención en la búsqueda de parientes biológicos, su contacto y conocimiento. Es un tema conflictivo, y más cuando es "noticia" casi a diario de los programas del peor gusto que pueblan nuestras tardes televisivas. Todo deriva del tradicional secretismo que en España han tenido las adopciones.



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

En todo caso, el contacto con los progenitores biológicos es algo que tarde o temprano los menores adoptados nacionalmente querrán realizar, y es deseable que exista alguna entidad con experiencia suficiente que los pueda asesorar y acompañar en estos casos.

En el caso de la adopción internacional, por sus características propias, es algo bastante más difícil de materializar. Si a esto lo juntamos con la relativa novedad de este tipo de adopción en nuestro país, podemos prever en un futuro no demasiado lejano, la necesidad de preparación para que estas personas que quieran contactar con sus propios orígenes tengan donde acudir. Lugar donde poder aprender de experiencias anteriores, de poder aprender que es lo que pueden esperar, etc.

SUJETOS A BENEFICIARSE DEL SERVICIO POST-ADOPCIÓN

Tal como está planteado, habrá dos tipos de intervenciones:

- 1.- Las impuestas por la propia Administración, independientemente de la voluntad de los intervinientes.
- 2.- Las voluntarias de los intervinientes, sin necesariamente intervención de la Administración.

Como ya se ha dicho, en los casos de acogimiento y adopción nacional, el contacto con la post-adopción, bien sea la empresa que actualmente lo presta o bien sea la propia Administración con sus equipos, se hace de oficio. Es obvio que son indispensables los seguimientos particularizados de estos casos, y por tanto, la Administración debe de cumplir su función de protección.

En el caso del acercamiento voluntario, tenemos los casos de:

- a.- Busca de orígenes.
- b.- Adopciones nacionales "finalizadas", entendiéndolo como los casos que los equipos de los Servicios Sociales dan por concluida su intervención, pero que la familia considera que tiene un problema muy grave.
- c.- Adopciones internacionales con problemas graves.

Como el caso de la búsqueda de orígenes es un tema distinto, y normalmente cuando los adoptados llegan a su edad adulta, pasaremos por alto el mismo por no ser fuente de conflicto grave.

El denominador común de los otros dos acercamientos, es el concepto de "muy grave". Las familias acuden cuando ya **no ven ninguna solución** a su problema.

Hasta ahora, se ha supuesto que con unos cursillo pre-adoptivos, y una sesión de evaluación se han cubierto todas las necesidades formativas de los adoptantes. Se ha pasado totalmente por alto que la misma quizás pueda cumplir unas expectativas formativas previas para enfrentarse a la nueva situación, pero es insuficiente para lo que realmente viene después de constituida la adopción.



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

Algunas veces se tiende a pensar que los "seguimientos" preceptivos por parte de las mismas personas que han "evaluado" la idoneidad son suficientes para ayudar a la integración familiar, que no quiere decir la integración del menor como comúnmente se dice, sino es la integración de **todos** los elementos familiares. Si bien la filosofía de los cursillos pre-adoptivos es la formación desvinculada de la evaluación (de la idoneidad), los seguimientos son la continuidad de la "evaluación", lejos totalmente del asesoramiento y la evaluación. El evaluador evalúa asimismo su "diagnóstico" positivo de idoneidad, que obviamente defenderá como acertado independientemente de su veracidad o no. El evaluador evalúa, no aconseja, no da fórmulas de solución, intenta "detectar" problemas, etc., y como reacción, la familia intenta reafirmarse como familia "idónea", que se merece al hijo que tiene en ese momento, y por tanto, está flotando en el ambiente la posible pérdida del menor con tanto sufrimiento adoptado, por errores o desconocimientos de los adoptantes. Por ello, no estarán nunca por la labor de reconocer sus deficiencias, y menos aun de manifestarlas en los "seguimientos" legales.

Ello nos lleva a que muchas familias generen sentimientos contradictorios y contraproducentes en el proceso de adaptación inicial del menor después de la adopción. La falta de estudios sobre el tema, nos lleva a que muchos "evaluadores" desconozcan la propia problemática que surge en ese periodo, y por tanto, poco preparados para romper la barrera de temor y culpabilidad de los adoptantes.

Aparte de la falta de estudios al respecto y su escasa difusión de los pocos que hay entre los profesionales relacionados con menores, tenemos el sentimiento de vergüenza y culpabilidad propio de la familia, que debe de vivir en secreto, aumentando las tensiones familiares y contribuyendo poco a mejorar el proceso de adaptación.

Cualquier problema surgido, se intentará naturalmente solucionar en el seno familiar mas íntimo, no haciendo partícipe del mismo al entorno familia amplio siquiera. Y esto sumado al "miedo" a la Administración, a que le quien el hijo adoptado, lo hace muchas veces insostenible.

Por todo ello, cuando se acude al Servicio Post-Adopción se hace en la mayoría de los casos en momentos que ya es insalvable la relación, o está tan deteriorada que hace muy difícil la normalización. El deseo, y quizás la exigencia de las propias familias, es que la Administración haga el "milagro" de solucionar lo insolucionable, o ya al punto de desesperación personal que "cualquier" solución puede ser buena, incluso la retirada de la patria potestad a los adoptantes, pero no seguir con la situación actual.

Es como tener un cuerpo de bomberos, solo utilizable cuando ya está todo carbonizado, o un hospital únicamente para una UVI, en la que pocos pacientes salen de ella, y los que lo hacen, con un esfuerzo titánico.

Lo deseable es poder acceder a los adoptantes sin ser administración propiamente dicha, por lo que la situación actual de "subcontratación de servicios" puede ser ideal, en la que en primer lugar se gane la confianza que uno no es un monstruo ni un



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES DE ANDALUCÍA

Nº de registro de asociaciones Junta de Andalucía 9.156
CIF G-91241422

apestado si tiene un problema familiar de adaptación, un punto de encuentro en el que las familias intercambien experiencias, intercambien soluciones, etc., en las que se

pueda ver reflejada la realidad de lo que es una post-adopción, con sus claro-oscuros, y no la situación idílica y artificial que hasta ahora se hace cara a la Administración, a la sociedad, y a los demás adoptantes.

Para conseguir esto, se tiene que asimilar la idea de la necesidad profiláctica de la información post-adoptiva, idea que no está en lo absoluto extendida. De momento, políticamente es muy costoso el fracaso o disrupción de una adopción. Y la necesidad inmediata es la de intentar paliar esta situación en los casos actuales. En resumen, "apagar el fuego" en este momento. Lo que se debe ser consciente, es que se debe tender es a minimizar el riesgo de incendio para no tener que apagarlo, pero esto es un concepto bastante mas difícil de medir, ya que nunca se sabrá cuantas adopciones han sido "salvadas", y por tanto, mas difícil de justificar la necesidad políticamente.

EN RESUMEN

- 1.- Hay una necesidad de especializar los equipos en los distintos campos descritos, adopción nacional, acogimientos, adopción internacional y reencuentro de orígenes, y no tratarlos como un todo amorfo y complementario cuando no lo es.
- 2.- Necesidad de fomentar estudios al respecto, conveniando con las Universidades los mismos, ya que es la mejor forma de obtener datos y casos para poder ser estudiados, cuyas conclusiones sean divulgadas para su mejor conocimiento. Desaprovechar el potencial de información de un Servicio Post-Adoptivo sería lamentable.
- 3.- Fomentar el contacto "informativo" de los adoptantes con adopciones finalizadas, grupos de encuentro, trabajo, etc. Promocionar los mismos e integrar como una prioridad extremadamente importante los mismos.
- 4.- Detección precoz de casos en los que una intervención sea necesaria, con ello evitando daños mayores que con posterioridad serian insolubles.
- 5.- La necesidad de romper el "miedo" irracional de los padres adoptantes a la Administración y a las evaluaciones, entrando a una política de "colaboración" entre el Servicio post-adoptivo y los padres.
- 6.- Fomentar el contacto entre adoptantes, haciendo ver que los problemas "secretos" de cada familia en cuanto a la adaptación no son casos aislados sino que son cosas bastante comunes entre el propio colectivo, así como aportando las soluciones encontradas por cada uno a cada caso concreto.